

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-abr.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 823
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Silvio Ñaños Samboni
Demandado: Wilmer Giovanni Salcedo Salgado
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00403-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V.), informando que, se devuelve sin diligenciar el oficio por cuanto **no se realizó el pago** respectivo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

ÚNICO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte demandante, la nota devolutiva allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira-Valle.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **898f3e9faa77a5a4b6db637a8d12d06dc93bf086e8ea514fdce8b3dfd34afa24**

Documento generado en 20/04/2022 02:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>